



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 034-2025-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 15 de mayo de 2025

EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS;

VISTOS:

El Expediente N° 876, de fecha 12 de mayo de 2025; conteniendo la Opinión Legal N° 153-2025-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, el Oficio N° 675-2025-UNAMAD-R-OPP, de fecha 08 de abril de 2025, el Oficio N° 094-2025-UNAMAD-VRA-DPSEC, anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de 5 de julio de 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la "UNAMAD"; autorizándose su funcionamiento definitivo mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU de 27 de noviembre de 2009; asimismo, la UNAMAD obtiene el licenciamiento institucional mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD de 10 de octubre de 2019, por un periodo de seis (6) años computados a partir de la notificación de la citada resolución; es decir, desde el 14 de octubre de 2019;

Que, a través del artículo segundo, de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU del 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Joab Maquera Ramírez, como Vicerrector Académico de la UNAMAD, a partir del 1 de diciembre 2021 hasta el 30 de noviembre 2026;

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sobre la autonomía universitaria, describe que esta es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativas aplicables a nivel normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme al numeral 65.1.1 del artículo 65° de la Ley Universitaria dispone como una de las atribuciones y funciones del Vicerrectorado Académico: Dirigir y ejecutar la Política General de Formación Académica en la Universidad;

Que, conforme a los literales a), b) y d) del artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, son atribuciones del Vicerrectorado Académico: "Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNAMAD", "Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto", "Emitir resoluciones en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 067-2024-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprueba la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0;

Que, con Oficio n° 094-2025-UNAMAD-VRA-DPSEC, de fecha 01 de abril de 2025, el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, remite al Vicerrectorado Académico el plan de trabajo denominado: "Apertura de actividades extracurriculares y elencos artísticos semestre académico 2025-I", para asignación presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el plan de trabajo "Apertura de actividades extracurriculares y elencos artísticos semestre académico 2025-I", tiene como **Objetivo**: Promover la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en las actividades extracurriculares y en los elencos artísticos, con el fin de preservar, acrecentar y transmitir de manera permanente las diversas identidades culturales del país. Asimismo, tiene como **Finalidad**: Impulsar la producción artístico - cultural y promover la preservación, creación y difusión de diversas expresiones culturales en beneficio de la comunidad universitaria y a la formación holística e integral del estudiante, así como de la población en general;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 034-2025-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 15 de mayo de 2025

Que, con Oficio n° 665-2025-UNAMAD-R-OPP, de fecha 08 de abril de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicerrectorado Académico el Informe n° 266-2025-UNAMAD-R-OPP/UP, mediante el cual se informa que la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, cuenta con Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del plan de trabajo antes mencionado;

Que, con Opinión Legal N° 153-2025-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente aprobar el Plan de Trabajo denominado "Apertura de actividades extracurriculares y elencos artísticos semestre académico 2025-I",

Que, en el numeral 7.2. Fase 02: Revisión y Aprobación, inciso "d", de las Disposiciones Específicas de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0, establece que: "La Alta Dirección (Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Decanatos), hecha la revisión y validación del plan según indicaciones del párrafo precedente, procederá a la aprobación mediante acto resolutivo (...)";

Que, bajo el amparo de las consideraciones precedentes y estando dentro de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el plan de trabajo denominado "Apertura de actividades extracurriculares y elencos artísticos semestre académico 2025-I", que consta de trece (13) folios y en original forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en coordinación con la Dirección General de Administración y con las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo aprobado, conforme a las leyes y normativas vigentes aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 4°: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:




DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNAMAD

Distribución:
DPSEC
OPP/UJME
Archivo/VRA.





UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO
APERTURA DE ACTIVIDADES
EXTRACURRICULARES Y ELENOS ARTISTICOS
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

FECHA: MAYO 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



PLAN DE TRABAJO

APERTURA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y ELENOS ARTISTICOS SEMESTRE ACADEMICO 2025-I

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

Actividades Culturales y Artísticos

Puerto Maldonado - Madre de Dios -2025



UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO
APERTURA DE ACTIVIDADES
EXTRACURRICULARES Y ELENOS ARTISTICOS
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

FECHA: MAYO 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



ÓRGANOS RESPONSABLES Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural / Actividades Culturales y Artísticos	 Mag. Econ. Mery Ríos Grajeda Extensión Cultural
REVISADO POR	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL Mg. Francisco Javier Tineo Vilchez DIRECTOR
APROBADO POR	Vicerrectorado Académico	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Dr. Joab Maguera Ramirez VICERRECTOR ACADÉMICO UNAMAD



ÍNDICE

I.	JUSTIFICACIÓN	4
II.	BASE LEGAL	4
III.	FINALIDAD	5
IV.	OBJETIVOS Y METAS	5
V.	UNIDADES / RESPONSABLES	5
VI.	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FECHA	5
VII.	BENEFICIARIOS	5
VIII.	CONTENIDO	7
IX.	ARTICULACIÓN AL PEI Y POI	9
X.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	10
XI.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	11
XII.	ANEXOS	11





PLAN DE TRABAJO
APERTURA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y ELENCOS
ARTÍSTICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I



I. JUSTIFICACIÓN

La Ley Universitaria N° 30220 establece, entre sus fines, que las universidades deben preservar, acrecentar y transmitir de manera permanente la herencia científica, tecnológica, **cultural y artística de la humanidad**. Asimismo, deben realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la **creación intelectual y artística**, así como afirmar y **difundir las diversas identidades culturales** del país.

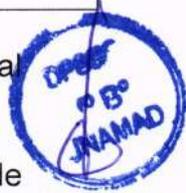
En ese marco, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, desarrolla cada semestre académico talleres extracurriculares y/o elencos culturales en las disciplinas de: Teatro Universitaria Movimiento Amazónico, Danzas Folclóricas Peruanas, Tuna Universitaria, Canto, Música, Artes Plásticas, Dibujo y Pintura, Oratoria y Liderazgo. Estos talleres y elencos representan a la universidad en diversas actividades festivas tanto dentro de la institución como en eventos externos, en representación de la UNAMAD.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27297, Ley que Crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y modificatoria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Resolución de Consejo Directivo N°132-2019-SUNEDU/CD, otorga licencia institucional a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.



- Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución N° 100-2023-UNAMAD-CU.
- Reglamento Interno del Área de Extensión Cultural de la UNAMAD, aprobado con Resolución N°364-2019-UNAMAD-CU.
- Reglamento de Actividades Extracurriculares de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución N°167-2024-UNAMAD-CU.



III. FINALIDAD

Impulsar la producción artístico-cultural y promover la preservación, creación y difusión de diversas expresiones culturales en beneficio de la comunidad universitaria, con énfasis en la extensión cultural hacia la sociedad en general. Todo ello con el propósito de contribuir a la mejora continua de la comunidad universitaria y a la formación holística e integral del estudiante, así como de la población en general.

IV. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo general

Promover la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en las actividades extracurriculares y en los elencos artísticos, con el fin de preservar, acrecentar y transmitir de manera permanente las diversas identidades culturales del país.

Objetivos específicos

- Fortalecer las principales expresiones culturales y artísticas en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.
- Promover el desarrollo de actividades culturales y artísticas que pongan en valor las principales expresiones culturales del país.
- Consolidar los talleres y/o elencos culturales y artísticos con la activa participación de los estudiantes de la UNAMAD.



- Impulsar, desde la universidad, la organización de eventos culturales y artísticos a nivel local, nacional e internacional.
- Fomentar la participación de los elencos en eventos culturales y artísticos a nivel local, nacional e internacional.
- Promover la participación de docentes, estudiantes y personal administrativo en las actividades culturales y artísticos organizadas por la UNAMAD.



Metas

- Lograr una participación activa de los estudiantes en los talleres extracurriculares y elencos artísticos organizados por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAMAD.
- Garantizar la representatividad de los elencos artísticos universitarios en diversos espacios festivos a nivel regional, nacional e internacional.
- Consolidar los talleres y elencos artísticos de: Teatro Universitario Movimiento Amazónico, Danzas Folclóricas Peruanas, Tuna Universitaria, Canto, Música, Artes Plásticas, Dibujo y Pintura, Oratoria y Liderazgo, promovidos por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- Representar a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en diferentes actividades culturales desarrolladas dentro y fuera de la región de Madre de Dios.

V. UNIDADES / RESPONSABLES

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

- Área de Actividades Culturales y Artísticos

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FECHA

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

- Av. Jorge Chávez N° 1160 - Puerto Maldonado.
- Fecha: 27 de mayo del 2025
- Hora: 3:00pm – 5:00pm
- Lugar: Auditorio Central de la UNAMAD



VII. BENEFICIARIOS

Estudiantes ingresantes y regulares de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

VIII. CONTENIDO

INSTRUCCIÓN DE TALLERES Y ELENOS ARTÍSTICOS

El presente contenido hacer referencia a las prácticas y/o ensayos que deben realizar los estudiantes a cargo de los instructores. Estos serán organizados en talleres extracurriculares y elencos artísticos, tales como: Teatro Universitario Movimiento Amazónico, Elenco de Danzas Folclóricas Peruanas, Tuna Universitaria, Elenco de Canto, Elenco de Música, Artes Plásticas, Dibujo y Pintura, y Oratoria. Todas estas actividades están lideradas por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

8.1. Organización de eventos festivos de carácter artístico - cultural

Se refiere al número de eventos artísticos y culturales organizados y/o promovidos por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural a nivel institucional, regional y/o nacional. En dichos eventos participan los diversos elencos, como el Teatro Universitario Movimiento Amazónico, el Elenco de Danzas Folclóricas Peruanas, la Tuna Universitaria, el Elenco de Canto, el Elenco de Música, el Grupo de Artes Plásticas, Dibujo y Pintura, Grupo de Oratoria.

8.2. Participación en fechas festivas de carácter artístico-cultural y/o de representación

Hace referencia a la participación de los elencos culturales en diversas festividades a las que sea invitada la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, tanto dentro como fuera de la región.

- **Talleres culturales y artísticos:** Son actividades extracurriculares en las que participan los estudiantes universitarios, orientadas al arte, el desarrollo humano y la cultura. Estos talleres complementan su formación integral.



- **Reglamento Interno del Área de Extensión Cultural de la UNAMAD:** Este reglamento promueve la participación activa de los estudiantes en los talleres culturales ofrecidos por la universidad.
- **Reglamento de Actividades Extracurriculares de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios:** Define las actividades extracurriculares como aquellas que complementan la formación integral de los estudiantes. Estas están acreditadas por la institución y cuentan con una estructura y propósito formativo que va más allá de la socialización estudiantil.
- **Plataforma virtual de Proyección Social y Extensión Cultural:** Es un sitio web implementado para uso de docentes y estudiantes, bajo la gestión de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural: proyeccionsocial.unamad.edu.pe.



8.3. Inscripción

La participación de los estudiantes en los talleres extracurriculares y en los elencos artísticos es fundamental. Para ello, deben inscribirse mediante formato físico en la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y/o a través de los medios electrónicos habilitados para tal fin.

8.4. Recursos humanos y materiales

Recursos humanos

- Coordinador responsable de supervisar todas las actividades planificadas.
- Instructores por taller o elenco.
- Personal de apoyo logístico y técnico para gestionar las inscripciones, seguimiento y control documentario.

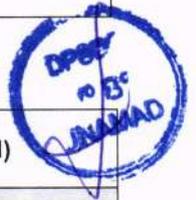
Materiales

- Equipos técnicos y de sonido (instrumentos musicales, micrófonos, parlantes, etc.).
- Materiales artísticos.
- Vestuario y utilería.
- Materiales de oficina (lapiceros, fichas de inscripción, etc.).



IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
		AEI	Actividad Estratégica	OEI	Objetivos Estratégica Institucional
APERTURA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y ELENOS ARTÍSTICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I	AOI00103000188: Desarrollo de Eventos y Talleres Culturales y Artísticos	AEI.03.01	Programa de Extensión Cultural y Proyección Social Vinculado a la Comunidad	OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria





X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Del 30 de marzo al 30 de mayo del 2025

N°	Actividad Operativa	Actividad / Tarea	Meta Física	Mazo					Abril					Mayo					Dependencia Responsable	
				S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4		S5
01	Desarrollo de Eventos y Talleres Culturales y Artísticos AOI00103000188	Elaboración del Plan de Trabajo "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elenos Artísticos Semestre Académico 2025-I".	1	X															Actividades Culturales y Artísticas	
02		Revisión del Plan de Trabajo "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elenos Artísticos Semestre Académico 2025-I".	1		X															DPSEC - VRA
03		Trámite para asignación presupuestal.	1			X														VRA - OPP
04		Oficina de Asesoría Legal para Opinión Legal en	1				X	X	X											OAL
05		Aprobación del Plan de trabajo Revisión del Plan de Trabajo "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elenos Artísticos Semestre Académico 2025-I".	1										X							Vicerrectorado Académico
06		Contrato de diseño e impresión de banner y gigantografía para publicidad.	1														X			DPSEC
07		Contrato de atención de refrigerio para participantes.	1													X				DPSEC
08		Desarrollo del evento: "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elenos Artísticos Semestre Académico 2025-I". 27 de mayo 2025 (3.00pm - 5.00pm).	1													X				DPSEC - Instructores - Área Actividades Culturales y Artísticas
09		Elaboración del informe final del desarrollo de la actividad.	1																	DPSEC - Actividades Culturales y Artísticas
10		Elaboración del informe económico de los gastos realizados.	1																	DPSEC - Actividades Culturales y Artísticas



XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	Fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS	
	Rubro: 00 -RECURSOS ORDINARIOS	
	Meta: 035 - SERVICIOS EDUCACIONAL Y COMPLEMENTARIOS	
	Especifica de Gasto:	
	2.3. 2 7. 11 6 - Servicio de impresión, encuadernación y empastado.	S/ 500.00
2.3. 2 7. 11 5 - Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 350.00	
Monto Total	S/850.00	



Detalle de la contratación de servicios y/o bienes

Especifica Gasto	Detalle del Bien y/o Servicio	Costo Total
2.3. 2 7. 11 6	Contrato de servicios de impresiones de gigantografías y banner.	500.00
2.3. 2 7. 11 5	Contrato de servicio de refrigerio para los participantes en el evento.	350.00

Ejecución del gasto en bienes y servicios

Clasificador	Modalidad
2.3. 2 7. 11 6	La contratación de bienes y/o servicios será ejecutado por encargo interno a nombre del personal: Nombres y Apellidos: Mery Ríos Grajeda DNI: 23966327 Trabajador administrativo nombrada D.L. 276 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
2.3. 2 7. 11 5	

XII. ANEXOS

ANEXO 1: Reporte Disponibilidad Presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.

ANEXO 2: Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.



MARCO PRESUPUESTAL 2025

PLIEGO 538-UNAMAM

UNIDAD EJECUTORA 1030



CENTRO DE COSTO: ACTIVIDADES CULTURALES (DIR. PROYEC. SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL)

FTE FT0/ RUBRO: RECURSOS ORDINARIOS

META CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PIM	CERTIFICACION	SALDO
0035	ACTIVIDADES CULTURALES (DIR. PROYEC. SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL)	112,300.00	27,800.00	84,500.00
0035 2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	-	-	-
0035 2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-
0035 2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	900.00	500.00	400.00
0035 2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	13,200.00	6,350.00	6,850.00
0035 2.3.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURA	6,000.00	-	6,000.00
0035 2.3.27.999	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	3,800.00	3,800.00	-
0035 2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	67,000.00	11,000.00	56,000.00
0035 2.3.199.14	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	700.00	-	700.00
0035 2.3.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	4,200.00	1,400.00	2,800.00
0035 2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	7,450.00	1,100.00	6,350.00
0035 2.3.27.95	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	9,050.00	3,650.00	5,400.00



15.05.25

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
 Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 Unidad Ejecutora : 001030 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Centro de Costo: 05.06.01 - DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL

OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y DE PROYECCION SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
 AEI.03.01 PROGRAMA DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL VINCULADO A LA COMUNIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00103000078	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO	170101 : TAMBOPATA	065 : INTERVENCIÓN	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	10	10	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150
AOI00103000188	DESARROLLO DE EVENTOS Y TALLERES CULTURALES Y ARTISTICOS	170101 : TAMBOPATA	048 : EVENTO CULTURAL	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	6,400.00	0.00	5,650.00	2,500.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	19,350.00
AOI00103000326	DESARROLLO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	170101 : TAMBOPATA	096 : PROYECTO	1 : Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	23	0	0	23	46
					Financiero S/.	10,100.00	9,700.00	0.00	16,850.00	24,000.00	34,900.00	16,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,300.00
					Fisico	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	23	0	0	23	46
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,050.00	12,000.00	18,766.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,816.00

OEI.04 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
 AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTION AUTOMATIZADOS CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00103000507	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	170101 : TAMBOPATA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	20	100	100	150	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200
					Financiero S/.	0.00	5,103.07	0.00	680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,783.07

TOTAL FINANCIERO S/. 169,249.07

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

